



DECRETO N° 0445

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1667-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 664/19); y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Expediente de marras, la Dirección mencionada expresa resulta procedente utilizar el superávit fiscal a los efectos de reformular el crédito presupuestario de aquellas áreas cuyas partidas es pertinente acrecentar en virtud de las necesidades establecidas en el Ejercicio 2019;

Que por Nota N° 0027 O.E.M./19, el Intendente Municipal solicitó, en el marco del Programa de Desarrollo Local, a la Subsecretaría de Relaciones Municipales -Secretaría de Provincias y Municipios- del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, colaboración para la mejora de equipamiento de las áreas de Servicios Urbanos y Comercio, para adquirir cinco camionetas y un minibus destinados a las tareas urbanas de mantenimiento en general, inspección de comercios y traslado de comitivas municipales;

Que la Tesorería Municipal confeccionó Recibo de Ingreso N° 0002-56936704 por la suma \$ 5.108.000.- en concepto de Aportes de Nación, la cual será destinada a los fines expresados en el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre este Municipio y la Subsecretaría nombrada en fecha 11 de abril del año 2019; la que corresponde al 80% del monto total del gasto establecido en la Nota mencionada, dado que el 20% restante debe ser afrontado con recursos municipales;

Que por otra parte, el señor Secretario de Servicios Urbanos solicita se efectuó un incremento presupuestario en diversas actividades correspondientes a las Subsecretarías a su cargo, a fin de cumplir con los objetivos planteados por el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que es necesario cumplir con el Contrato de Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) y con el Acta Acuerdo de fecha 08 de mayo de 2019 aprobada mediante Decreto N° 0407/19, por los cuales la Municipalidad se


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0445-19

compromete a realizar el ajuste del Aporte Municipal Compensatorio (Subsidio) establecido en su Cláusula Novena, de \$ 2.400.293,06 mensuales, monto que se ajustará anualmente de acuerdo a la Variación del Índice de Precios al Consumidor emitido por la Dirección Provincial de Estadística y Censos del Neuquén; ajuste que no fue contemplado en el Presupuesto aprobado por no contar con la información del índice respectivo;

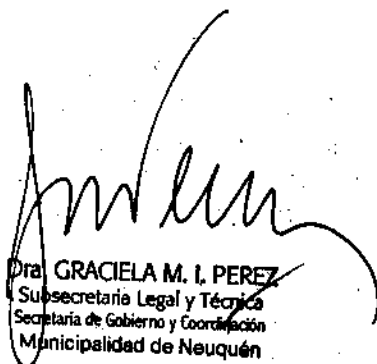
Que en virtud del Recibo de Ingreso de la Tesorería Municipal N° 0002-56869314 por la suma \$ 13.917.- en concepto de Reintegro por Robo que efectivizó la firma Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. por indemnización correspondiente del siniestro sufrido en el mes de octubre de 2018 por la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV, resulta necesario proceder a incrementar la partida presupuestaria respectiva en la Actividad: "Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales;

Que es necesario dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13077, Decreto Reglamentario N° 0655/15, correspondiente al Presupuesto Participativo, la cual, en su Artículo 2º), establece que: *"... los fondos no utilizados durante un período anual solo podrán ser acumulables y utilizados en los períodos siguientes cuando la Sociedad Vecinal a la que correspondiere contare con los proyectos presentados, su utilización se realizará conforme a lo establecido en la Ordenanza nombrada ..."*;

Que por su parte, el Decreto Reglamentario N° 0655/15 detalla en su Artículo 4º), que: *"... la Municipalidad asignará a las comisiones vecinales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza antes mencionada y que cuenten con resolución favorable al proyecto de Obras Públicas o mantenimiento de Edificios Públicos emitida por la Autoridad de Aplicación, en el caso de Programas de Desarrollo Social Cultural y/o Deportivo, hasta el monto establecido en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente ..."*;

Que la Dirección de Presupuesto Participativo dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos- informa los saldos pendientes de liquidación de Proyectos presentados por las Sociedades Vecinales oportunamente, que cuentan con resolución favorable y que no han sido liquidados en su totalidad en el Ejercicio 2018, por la suma total de \$ 6.734.300,99;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o las ya previstas, cuando deba realizar


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0445-19

erogaciones originadas por adhesiones a las Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean, y los derivados de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos;

Que en tal sentido, la Partida: "Afectación de Superávit de Ejercicios Anteriores" se encuentra ejecutada a esta fecha, habiendo surgido al momento del cierre del Ejercicio 2018, hecho que se produjo con posterioridad a la elevación del proyecto de Presupuesto 2019;

Que atento a lo indicado en los párrafos anteriores, resulta pertinente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, incrementar el Presupuesto 2019 utilizando el Superávit del Ejercicio anterior;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Específico de Cooperación suscripto ----- con fecha 11 de abril de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES** de la **SECRETARÍA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS** del **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN**, a través del cual este Municipio se compromete a comprar un (1) minibus y cinco (5) camionetas conforme lo detallado en su Anexo I, obligándose la Subsecretaría mencionada a transferir una única suma de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL (\$ 5.108.000.-)**; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén




0445-19

Nº 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
No Tributario	
Otros Ingresos	
Reintegros	
Por Reintegros	<u>13,917</u>
	13,917
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes de Nación	<u>5,108,000</u>
	5,108,000
Disminución de inversiones financieras	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	<u>315,835,177</u>
	315,835,177
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	320,957,094

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	2,000,000
	Servicios	<u>5,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	7,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>5,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	5,000,000
Total cursos de Acción	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	12,000,000
<i>Curso de Acción:</i>	Comunicaciones Y Publicidad De Los Actos De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>5,205,000</u>
<i>Actividad:</i>	Comunicación Institucional	5,205,000
Total cursos de Acción	Administración Del Plan General De Gobierno	5,205,000
TOTAL:	INTENDENCIA	17,205,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	4,000,000
	Servicios	<u>5,800,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mayordomía	9,800,000
Total cursos de Acción	Coordinación Del Plan General De Gobierno	9,800,000


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0445-19

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	9,800,000
---------------	--	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>2,657,100</u>

<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	2,657,100
-------------------	-----------------------------------	-----------

Total cursos de Acción	Fiscalización Jurídica Externa	2,657,100
-------------------------------	---------------------------------------	------------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	2,657,100
---------------	----------------------------------	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	

<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>13,917</u>
---------------------------	-------------------	---------------

<i>Actividad:</i>	Administración De Comisiones Vecinales Y Organizaciones Barriales	13,917
-------------------	---	--------

Total cursos de Acción	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	13,917
-------------------------------	--	---------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	13,917
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>200,000</u>

<i>Actividad:</i>	Control De Zoonosis Y Vectores	200,000
-------------------	--------------------------------	---------

Total cursos de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	200,000
-------------------------------	--	----------------

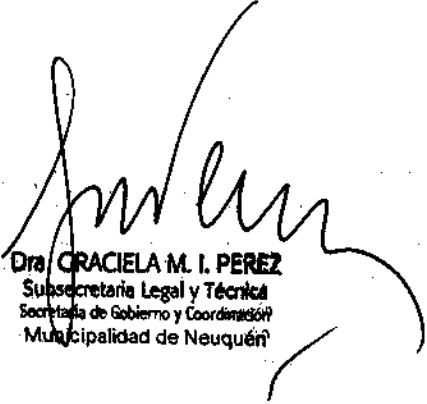
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	200,000
---------------	--	----------------

TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	12,671,017
--	-------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>15,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	15,000,000

Total cursos de Acción	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	15,000,000
-------------------------------	--	-------------------

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	15,000,000
---------------	--	-------------------


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0445-19

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	2,950,054
<i>Actividad:</i>	Programa De Control Gestión Eton	2,950,054
Total cursos de Acción	Administración De Los Servicios Públicos Concesionados	2,950,054

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	2,950,054
--------	--	-----------

TOTAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		17,950,054
---	--	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	24,000,000
	Servicios	10,000,000
	Bienes De Capital	3,727,900
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	37,727,900
<i>Proyecto:</i>	Obras Por Administración	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	50,000,000
	Mejoramiento de plazas existentes	10,000,000
	Ejecución Veredas Y Rampas Distintos Sectores	7,000,000
		67,000,000
Total cursos de Acción	Obras Por Administración	104,727,900

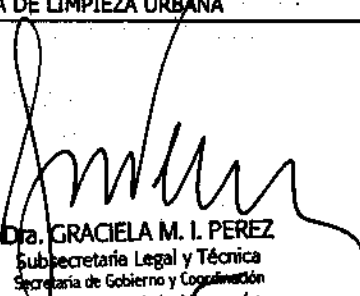
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	104,727,900
--------	---------------------------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	19,000,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes	19,000,000
Total cursos de Acción	Mantenimiento de Espacios Verdes	19,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	19,000,000
--------	----------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	5,000,000
	Servicios	5,400,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	10,400,000
Total cursos de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	10,400,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	10,400,000
--------	----------------------------------	------------


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0445-19

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	9,000,000
	Servicios	<u>30,600,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio De Distribución De Agua Potable Y Riego Vial	39,600,000
Total cursos de Acción	Servicios De Mantenimiento Vial	39,600,000

<i>Proyecto:</i>	Limpieza Y Mantenimiento De Canales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Limpieza y Mantenimiento de Canales	<u>10,000,000</u>
		10,000,000
Total cursos de Acción	Limpieza Y Mantenimiento De Canales	10,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	49,600,000
--------	-------------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	10,000,000
	Servicios	<u>1,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	11,000,000
Total cursos de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	11,000,000

<i>Proyecto:</i>	Remodelación de Balnearios Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Remodelación de Balnearios Municipales	<u>9,000,000</u>
		9,000,000
Total cursos de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	9,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	20,000,000
--------	---------------------------------------	------------

TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	203,727,900
---------------------------------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Crédito Adicional	
<i>Partida Principal:</i>	Crédito Adicional	<u>50,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Crédito Adicional	50,000,000
Total cursos de Acción	Crédito Adicional	50,000,000

TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	50,000,000
---------------------------------------	------------


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0445-19

<i>Servicio Administrativo:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	13,000,000
<i>Actividad:</i>	Concejo Deliberante	13,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	4,100,000
<i>Actividad:</i>	Sindicatura Municipal	4,100,000
Total cursos de Acción	Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas	17,100,000

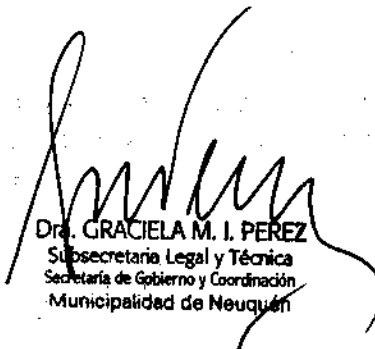
<i>Servicio Administrativo:</i>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
<i>Curso de Acción:</i>	Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	2,303,123
<i>Actividad:</i>	Defensoría Del Pueblo	2,303,123
Total cursos de Acción	Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad	2,303,123

	TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	19,403,123
--	--	-------------------

	TOTAL EROGACIONES	320,957,094
--	--------------------------	--------------------

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2019, mediante Ordenanza Nº 13857, promulgada por Decreto Nº 1070/18, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Crédito Adicional	
<i>Partida Principal:</i>	Crédito Adicional	6,734,301
<i>Actividad:</i>	Crédito Adicional	6,734,301
Total cursos de Acción	Crédito Adicional	6,734,301
TOTAL:	CRÉDITO ADICIONAL	6,734,301
TOTAL DÉBITOS		6,734,301


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Proyecto:</i>	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	6,734,301
		6,734,301
Total Curso de Acción	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	6,734,301
TOTAL:	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	6,734,301
TOTAL CRÉDITOS		6,734,301

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 5º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, hágase llegar copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Relaciones Municipales -Secretaría de Provincias y Municipios- del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2239
Fecha ...14.1.06.2019...